

ALCALDESA

D^a RAQUEL MUÑOZ
LAMONEDA

CONCEJALES/AS
ASISTENTES

D. JUAN ANTONIO URRACARO

D. JUAN JOSE GARCIA
GONZALEZ

D^a YOLANDA AZANZA ROS

D^a NEREA BASTERRA
IGEA

D. PEDRO SOTO EGUREN

D. DANIEL BUJANDA
ERASO

CONCEJALES/AS NO
ASISTENTES

SECRETARIA.

Dña. María Belén Portillo
Ochoa de Zabalegui



AYUNTAMIENTO DE GUESÁLAZ

CALLE NUEVA, 2

31176 MUEZ

ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE
DE GUESALAZ-GESALATZ EL 19 DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

En Muez (Valle de
Guesálaz/Gesalatz) 19 de septiembre del
dos mil veintidós, siendo las 9:30 horas, se
celebra de forma presencial en primera
convocatoria, los señores/as que al margen
se relacionan, con la presidencia de la
Alcaldesa y asistidos por la Secretaria, al
objeto de celebrar sesión ordinaria en
cumplimiento de las previsiones contenidas

en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- Aprobación Acta Pleno Anterior.

Se ha enviado con la convocatoria el acta del último pleno celebrado el 1/8/2022.

Se aprueba el acta sin modificaciones por unanimidad.

La secretaria informa que en el anterior pleno la alcaldía manifestó que los concejos tutelados desconocían el acuerdo de pleno del 2019, el cual se ha enviado a los mismos recientemente, por el cual se admitía como gastos de fiestas patronales, las facturas en cuanto a los almuerzos populares, etc. Al respecto se aclara que el citado acuerdo fue enviado a los concejos tutelados (Registro de salida 2019/339) y prueba de ello es una notificación firmada del citado acuerdo por el representante del Concejo tutelado de Irujo, José Miguel Artola Turrillas.

SEGUNDO.- Comunicaciones recibidas.

-Se lee por parte de la alcaldesa una petición de la Asociación de ayuda a niños contra el cáncer de Navarra (Adano) para el 28 de septiembre.

Propone en el marco del mes de la sensibilización del Cáncer Infantil que se celebra en todo el mundo, el Ayuntamiento de Guesálaz/Gesalatz coloque el 28 de septiembre lazos de color dorados en el ayuntamiento, símbolo que representa a los y a las pacientes de cáncer infantil y juvenil.

Así mismo propone enviar a los concejos información de la acción que se va a realizar e informar a los vecinos/as de la acción propuesta.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

-La Mancomunidad de Valdizarbe a comunicado que en la Comisión permanente de fecha 7/9/2022 aprobó la suspensión temporal del convenio aprobado para la ejecución de la obra "Urbanización de la UC 10-3 del Concejo de Lerate" y que se produce hasta la presentación por parte de Nilsa del nuevo proyecto.

CUARTO.- Resoluciones.

La alcaldía informa de la emisión de las siguientes resoluciones:

-Informe favorable previo al otorgamiento de licencia de obras para instalación fotovoltaica para autoconsumo en vivienda en la parcela 91 del polígono 2 de Iurre.

QUINTO.-Informes de Presidencia.

La alcaldesa pasa a informar de las reuniones que se han celebrado:

-Jornada de reflexión sobre los desafíos de Tierra Estella en Teder (9/9/2022).

Se quiere elaborar una estrategia para definir las líneas de actuación del desarrollo rural.

Se celebró una mesa redonda, para conocer las inquietudes desde la perspectiva de la administración local.

Se van a realizar talleres participativos abiertos a todos los públicos, asociaciones, empresas, entidades públicas, particulares,...

El taller pensado para esta zona se va a realizar en el centro cívico Montalvan de Yerri, en Arizala el 28/9/2022, al que se puede apuntar a través de la web.

Se van a realizar doce talleres temáticos dónde se van a tratar temas relacionados con comercio, agricultura, hostelería, medio ambiente, cultura, clima, servicios, despoblación, juventud, igualdad, vivienda, emprendimiento, turismo, industria,...

-Ayudas a la innovación local: Proyectos desde lo local y para lo local (Online 6/9/2022).

Se trata de un programa promovido por la Fundación Caja Navarra y Fundación La Caixa orientado a apoyar iniciativas propiciadas por municipios de menos de 8000 habitantes que contribuyan a fortalecer el tejido rural navarro, impulsando su crecimiento, innovación, eficiencia y productividad.

El máximo de la inversión será de 50.000 € al 90%.

Se presentará en octubre.

-Reunión con la asesoría laboral y empresa encargada de Riesgos Laborales.

La alcaldesa expone que al día de hoy tenemos algunas irregularidades en cuanto a los espacios de trabajo, tanto en el ayuntamiento (espacio de trabajo de la contratada laboral temporal para la llevanza de contabilidad), como en la Bahía de Lerate y Polideportivo, según nos ha comunicado la técnica de riesgos laborales.

Le solicitó un informe con dichas circunstancias para poder trabajar las mejoras necesarias, pero no ha sido posible porque únicamente está contratada la evaluación del ayuntamiento.

La alcaldesa le ha solicitado un presupuesto sin compromiso para valorarlo en el próximo pleno que incluya el polideportivo municipal y la caseta de la Bahía de Lerate y el personal laboral temporal.

-Reunión proyectos estratégicos: Alloz Sostenible, reforestación y sendero ciclable.

A la misma han estado presentes los concejos colindantes con el embalse que han querido participar con el proyecto (Irurre, Esténoz y Muez) y el ayuntamiento en representación del concejo tutelado Muzqui/Mutzki.

Se ha firmado el convenio interadministrativo para la ejecución del proyecto, por el cual se ponen a disposición del Gobierno de Navarra los terrenos necesarios para ello.

-Reunión para elaborar un plan de gestión y gobernanza en el embalse de Alloz.

El Gobierno de Navarra nos ha concedido una ayuda de 15.000 € para Guesálaz y otra por el mismo importe para el Ayuntamiento de Yerri, con el fin de que se contraten unos servicios para la elaboración de un plan de gestión y gobernanza en el espacio natural del entorno del embalse de Alloz.

La alcaldesa expone las personas que van a colaborar en su elaboración por parte del ayuntamiento: Pedro José Soto como delegado del área de Turismo Responsable y Gestión del Embalse, Belén Portillo como secretaria y Raquel Muñoz como alcaldía. Así como se impulsará la participación de los concejos colindantes al embalse.

El concejal Pedro José Soto expone la necesidad de colaborar con el estudio y posteriormente cada ayuntamiento decidirá si lo ejecuta o no, ya que la situación de Yerri/Deierri y nuestro municipio son muy diferentes.

-Comisión ejecutiva de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. (13/9/2022).

La alcaldía lee el informe de los asuntos tratados en la misma.

-Mancomunidad Andía. (7/9/2022).

Se aprobó llevar a cabo una propuesta de trabajar desde la mancomunidad un plan de actuación con respecto a situaciones de emergencia, como fue el caso de los incendios de junio:

-Creación de un grupo de trabajo de vecinos/as expertos/as junto con bomberos y Guarderío forestal. Este grupo valorará:

*Realizar un listado de personas voluntarias con conocimiento.

*Listado de equipos existentes en cada entidad local, a nivel de mancomunidad, ayuntamientos y concejos.

*Ver las necesidades y completar lo que falte para poder abordar estas emergencias.

-Realizando formaciones al respecto.

La alcaldía informa que el contrato del peón finaliza el 19 de octubre. Se acordó en pleno realizar la renovación del mismo otros seis meses, hasta un máximo de tres años.

Si no hay ninguna objeción, se le renovará cuando proceda.

Pedro José Soto señala que se estudie su legalidad. La secretaria le informa que la contratación así como sus renovaciones se realizaron con el asesoramiento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

QUINTO.- Solicitud concejo de Irurre: Fiesta del valle.

El concejal Pedro José Soto Eguren abandona el pleno alegando abstención en el tema.

El concejo de Irurre remitió al ayuntamiento lo siguiente:

“Antecedentes:

El pasado 27 de agosto se celebró la fiesta del valle. Para el evento contábamos con el apoyo del Ayuntamiento en coste e instalación en carpa del Teder, Baños y Cuadro eléctrico.

Respecto al cuadro eléctrico teníamos dudas sobre su necesidad debido a los consumos estimados de la música al ser un DJ y no una orquesta, por tanto contemplamos la instalación desde una toma de luz del concejo.

El lunes 22/08/22 desde electricidad Pipaon se pusieron en contacto con nosotros para, por indicación del ayuntamiento, instalar un cuadro eléctrico para el evento del sábado. Al preguntarnos si lo habíamos instalado anteriormente y ver que era primer enganche nos comentaron que **NO había plazo para cursar en industria el boletín de instalación**. Por tanto, no pudimos contar con el soporte del ayuntamiento al estar gestionado fuera de plazo, pasando a la situación de uso del punto de enganche del concejo como única alternativa.

Al realizar la revisión por parte de un vecino con conocimientos profesionales se detectó que los diferenciales (trifásica y bifásica) del punto de enganche estaban dañados, siendo necesaria su sustitución para su uso.

Solicitud:

Partiendo de esta situación, desde el Concejo de Irurre solicitamos que el coste que hubiera supuesto el enganche del cuadro eléctrico(*) por parte de Pipaon sea destinado a cubrir parcial o hasta su totalidad el coste de la reparación de los diferenciales que posibilitaron contar con la electricidad necesaria para el evento (se adjunta factura).

(*)Consultado el electricista que nos realizó su reparación su respuesta fue “*Lo que me comentas del cuadro de fiestas si tenéis todo completo (cuadro, caja acometida manguera) y en buenas condiciones, la mano de obra puede salir 190€ y el boletín 300€. después se paga en industrà e iberdrola pero no se*

cuanto. “ Suponemos que el Ayuntamiento dispondrá de información sobre situaciones similares en otros concejos que puedan orientar el coste solicitado.”

Se adjunta una factura por un importe de 753,29 €.

La secretaria expone que los concejos en los que se celebra la fiesta del valle solicitan al ayuntamiento el cuadro eléctrico si lo necesitan para que el ayuntamiento tramite la correspondiente autorización a través de la empresa adjudicadora del mantenimiento eléctrico del valle.

Se llamó al alcalde del concejo de Irurre para preguntarle si necesitaban cuadro eléctrico y respondió que no, ya que la música era para un DJ.

La concejala Nerea Basterra en la discusión le señala al concejal Juan Antonio Urrea que no debiera de estar en este punto y el concejal le responde que ella permaneció en el pleno anterior en el punto de la solicitud del Concejo de Izurzu de pago del montaje de la carpa. La secretaria responde que la concejala Nerea Basterra se abstuvo y abandonó el pleno en ese punto, tal y como consta en acta.

Tras discutir el tema se proponen votar varias propuestas:

(El concejal Juan Antonio Urrea se abstiene de votar)

1-Asumir la totalidad del coste de la factura:

-Votos a favor: 2

-Votos en contra: 3

2. Abonar al Concejo de Irurre, la totalidad de la factura 753,29 € descontando 200 € =553,29 €.

-Votos a favor: 3

-Votos en contra: 2

En base al resultado anterior se acuerda abonar al concejo de Irurre 553,29 €.

La alcaldía propone que se completen y fijen criterios para el abono de gastos de la fiesta del valle. Así como propone trabajar unas baseso, donde se reflejen las condiciones en cuanto a la realización del Día del Valle, puesto que no hay nada estipulado. La corporación da el visto bueno.

(Se incorpora Pedro José Soto Eguren).

SEXTO.- Ruta del Agua: Adjudicación de la licitación.

El resultado del proceso de licitación es el siguiente:

EMPRESA	CRITERIOS SOCIALES	CRITERIOS ECOLÓGICOS Y DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	CRITERIOS ECONOMICOS	TOTAL
BIZINAVAR S.L.	10	35	50	95
CONSTRUCCIONES SALVATIERRA IRIARTE	10	40	45,41	95,41
XEGO 17 S.L.	10	15	45,87	70,87

En base al resultado anterior la mesa de contratación propone al pleno la adjudicación de las OBRAS DE RUTA DEL AGUA EN GUESÁLAZ/GESALATZ a Construcciones Salvatierra S.L. con CIF B31557440 y con domicilio en C/ Izurmendía 7 de Zizur Mayor, por un importe de 61.619,25 € IVA INCLUIDO.

Se aprueba por unanimidad la adjudicación propuesta.

SEPTIMO.- Rehabilitación frontón municipal: Adjudicación de la licitación.

Se ha realizado la licitación por el sistema informático PLENA del Gobierno de Navarra.

La empresa que ha presentado oferta ha sido únicamente XEGO17 S.L. con Obras y Canalizaciones JFG S.L.

Se han otorgado los siguientes puntos:

- Criterios sociales: 10 puntos.
- Criterios ecológicos y de sostenibilidad medioambiental: 15 puntos.
- Oferta económica: 50 puntos.

TOTAL PUNTOS: 85

En base al resultado anterior la mesa de contratación propone la adjudicación de las OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL FRONTÓN CUBIERTO DEL AYUNTAMIENTO a Xego17 S.L. con CIF B71311880 con domicilio en C/ mayor 5 de Ollobarren y a Obras y Canalizaciones JFG S.L. con NIF B31387079 con domicilio en c/Lavadero 3 31290 Echávarri por un importe de 69148,82 € IVA INCLUIDO.

Se aprueba por unanimidad la adjudicación propuesta.

OCTAVO.- Caminos proceso de participación: licitación.

Se envió la memoria elaborada por Ekilan a cuatro empresas para su licitación.

Se han recibido dos ofertas:

CAMINOS	OFERTA ESPARZA IVA INCLUIDO €	OFERTA GARTXI IVA INCLUIDO €
IRURRE GARISOAIN	2421,21	1396
ESTENOZ VIGURIA/BIGURIA	1640,76	808
MUZQUI/MUTZKI ARZOZ/ARZOTZ	1103,52	654
ARGUIÑANO ITURGOYEN		1972
VIGURIA/BIGURIA VIDAURRE		3000
VIGURIA/BIGURIA ARZOZ/ARZOTZ		1684

El concejal Pedro José Soto señale se le comunique al adjudicatario que cualquier duda sobre la ejecución se pregunte a Fermín Izco de Ekilan, redactor de la memoria de ejecución.

Dado que el total asciende a 9514 € IVA incluido, se propone por parte de la alcaldía la aprobación de una partida presupuestaria para poder ejecutar todos los caminos:

GASTO:

CUENTA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
1 1330 63101	1514 €

INGRESO:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1514 €

Debatido el tema, se acuerda:

Se aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria propuesta.

Se aprueba por unanimidad adjudicar a José Luís Martínez Apesteguía (Gartxi) todos los caminos del proceso de participación ciudadana por los siguientes importes IVA incluido:

CAMINOS	OFERTA GARTXI IVA INCLUIDO €
IRURRE GARISOAIN	1396
ESTENOZ VIGURIA/BIGURIA	808
MUZQUI/MUTZKI ARZOZ/ARZOTZ	654
ARGUIÑANO ITURGOYEN	1972
VIGURIA/BIGURIA VIDAURRE	3000
VIGURIA/BIGURIA ARZOZ/ARZOTZ	1684

NOVENO.-Columbario de Muzqui/Mutzki: Proyecto y adjudicación de la licitación.

Se solicitaron tres presupuestos de columbarios.

El único que ha presentado un presupuesto con colocación ha sido la empresa Helu Prefabricados de Hormigón, por un importe de 4174,50 € IVA incluido para 10 unidades.

Se acuerda por unanimidad aprobar su ejecución en el año 2023, para lo cual se habilitará una partida al efecto.

DECIMO.-Ayudas infraestructuras ganaderas extraordinarias: licitación.

Nos han concedido una ayuda ganadera extraordinaria para el cambio del cercado ganadero quemado en los incendios de junio en Arzoz/Arzotz. La inversión total asciende a 11636,18 € IVA incluido, más honorarios técnico (1047,25 €) y está subvencionado por el Gobierno de Navarra en 5925,04 €.

Ekilan ha redactado la memoria de ejecución.

Se ha invitado a las empresas del valle para su licitación.

No se ha recibido oferta alguna.

Se acuerda por unanimidad:

-Aprobar el proyecto y licitar por el procedimiento de contratos de menor cuantía.

-Invitar a otras empresas de Navarra. La alcaldesa por medio de resolución adjudicará la obra a la empresa que mejor oferta económica presente, dado el poco tiempo que tenemos para su ejecución, con la ayuda del concejal del área Daniel Bujanda.

-Aprobar el gasto y realizar la reserva de crédito correspondiente.

ONCE.- Modificaciones presupuestarias.

La legislación que regula las ayudas de libre determinación establece:

Las entidades locales beneficiarias deberán llevar a cabo el control presupuestario y contable de las aportaciones percibidas para determinar en cada ejercicio el importe materializado en la financiación de inversiones y, en su caso, el importe pendiente, que deberá quedar reflejado en el expediente de liquidación del presupuesto.

Las aportaciones que al cierre del ejercicio en el que se han percibido no se hayan materializado en proyectos de gastos a financiar integrarán el remanente de tesorería, teniendo la condición de recurso afectado que deberá destinarse a la realización de inversiones en los siguientes ejercicios.

Las entidades locales beneficiarias quedarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida y a someterse a todas aquellas actuaciones de comprobación y seguimiento que la dirección general con competencia en Administración Local estime pertinentes.

Tenemos la obligación de tener en contabilidad una partida presupuestaria de libre determinación (tanto de ingreso como de gasto), para cargar en la misma el importe de la inversión en la que se utilice y contabilizar a su vez su cobro.

El importe asignado a Guesálaz es de 11.119,01 €.

Por ello se propone la aprobación de:

Crédito Extraordinario:

CONCEPTO	IMPORTE
SUBVENCIÓN LIBRE DETERMINACION	11119,01 €

ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
INVERSION LIBRE DETERMINACION	11119,01 €

Es aprobado por unanimidad.

DOCE.- Solicitud arreglo caminos de Arzoz/Arzotz, Viguria/Biguria, Muzqui/Muzki e Irujo/Irujo

El concejal Daniel Bujanda expone que se trata de una solicitud de arreglo de caminos que no han sido admitidos en las diferentes convocatorias de ayudas forestales y ganaderas realizadas ante el Gobierno de Navarra, pero que es necesario limpiar y arreglar, ya que en muchos casos no pasa la cosechadora.

Entre ellos se cita como más necesario el camino que va detrás del frontón de Viguria/Biguria, que necesita ampliarse por medio de un talud que afecta a la propiedad de una parcela propiedad de los dueños del palacio. Se cree necesario mantener con ellos una reunión para intentar llegar a un acuerdo.

También se ve apremiante arreglar el camino de la Iglesia de Viguria/Biguria.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar en los presupuestos del 2023 una partida presupuestaria para Mantenimiento de caminos, en la que se incluya además del desbroce de los caminos encementados, caminos de los concejos tutelados que necesiten desbroces y actuaciones de mantenimiento.

TRECE.- Modificaciones catastrales.

Ha solicitud de una vecina se solicitó en septiembre del 2021 se incoe un expediente administrativo para que se solucione el error que se produce en la parcela 251 del polígono 8, para que se aclaren los límites de la misma por creer que la superficie de su propiedad está errónea, existiendo una construcción en la misma que no es suya.

Se ha solicitado un informe a Riqueza Territorial y este ha sido emitido con fecha 8/8/2022, que no se pronuncia al respecto señalando que es el ayuntamiento el competente en la materia.

LA LEY FORAL 12/2006, DE 21 DE NOVIEMBRE, DEL REGISTRO DE LA RIQUEZA TERRITORIAL Y DE LOS CATASTROS DE NAVARRA ESTABLECE:

El Ayuntamiento desestimaré en todo caso mediante Resolución de Alcaldía la solicitud de modificación de la titularidad de determinada parcela o unidad inmobiliaria cuando, de la información incorporada al expediente, se ponga de manifiesto la existencia de un litigio de naturaleza civil entre particulares, por existir oposición de los titulares inscritos a la modificación instada en virtud de justo título.

En tal caso se mantendrá la situación existente en tanto no recaiga sentencia firme del orden jurisdiccional civil sobre la titularidad del inmueble.

El concejal Daniel Bujanda se abstiene por ser familiar de una de las partes.

Por seis votos a favor se aprueba desestimar la solicitud en base a la existencia de un litigio de naturaleza civil entre los particulares por la oposición existente entre ellos respecto a lo solicitado.

La alcaldesa quiere que conste expresamente que no es la solución que le gusta, pero por falta de acuerdo se ve obligada a cerrar el expediente.

CATORCE.- Solicitud Asociación de Jubilados.

La Asociación de jubilados Obantzea ha solicitado se modifique el convenio actual con la asociación, con el fin de que se adelante el importe a cobrar al momento de la aprobación de las actividades del año.

Se propone la aprobación de la modificación del convenio que quedaría con el siguiente contenido:

Ante la falta de liquidez para poder ejecutar todas las actividades programadas anualmente, se cree necesario modificar el convenio al respecto, con el siguiente contenido:

Que es una asociación la Asociación de Jubilados Obantzea de Guesálaz sin ánimo de lucro cuyos fines son:

- Promocionar la participación sociocultural de los/as asociados/as del Valle de Guesálaz.
- Fomentar el asociacionismo entre personas de la tercera edad, jubilados/as y pensionistas de nuestro municipio.
- Programar actividades destinadas a la formación de la tercera edad.
- Impulsar actividades que fomenten la relación intergeneracional (padres/madres – hijos/as- nietos/as).
- Recuperación de las tradiciones y costumbres de nuestro municipio del Valle de Guesálaz.
- Participar y colaborar con la entidad local en la organización de actividades socioculturales.
- Promocionar e impulsar la igualdad de oportunidades entre los/las vecinos/as de nuestro municipio.
- Fomentar el voluntariado social entre los/las vecinos/as.

Actividades:

- Actividades culturales: Conferencias, conciertos, exposiciones.
- Lúdica y de ocio: excursiones para visitar lugares de interés histórico-cultural, talleres creativos (manualidades, talla de madera, labores,..), juegos y actividades para la tercera edad, jubiloteca,,...
- Actividades que fomenten y promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: charlas y conferencias, talleres que favorezcan el desarrollo, la salud, el bienestar y la autonomía personal,...
- Actividades dirigidas a fomentar la relación intergeneracional (juegos, actividades infantiles,..)
- Todas aquellas actividades que ayuden a conseguir los objetivos de la asociación.

Establecer un convenio marco de colaboración con el Ayuntamiento y la Asociación de Jubilados Obantzea de Guesálaz, para hacer efectiva la partida nominal existente en los presupuestos a nombre de la misma (partida 1 2391 4820003) y durante el plazo de renovación del mismo, siempre que el Ayuntamiento establezca en sus presupuestos la correspondiente partida presupuestaria.

Los firmantes, con el fin de apoyar las actividades de la Asociación de Jubilados Obantzea de Guesálaz de interés para los/as vecinos/as del valle promueven el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

1º.- Constituye el objeto de este convenio:

-La realización por parte de la Asociación de Jubilados Obantzea de Guesálaz de alguna de las siguientes actividades en el Valle de Guesálaz:

-Actividades culturales: Conferencias, conciertos, exposiciones.

-Lúdica y de ocio: excursiones para visitar lugares de interés histórico-cultural, talleres creativos (manualidades, talla de madera, labores,..), juegos y actividades para la tercera edad, jubiloteca,...

-Actividades que fomenten y promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: charlas y conferencias, talleres que favorezcan el desarrollo, la salud, el bienestar y la autonomía personal,...

-Actividades dirigidas a fomentar la relación intergeneracional (juegos, actividades infantiles,..)

-Todas aquellas actividades que ayuden a conseguir los objetivos de la asociación.

Quedan excluidos cómo acciones subvencionables dentro de este convenio: gastos de aperitivos, comidas y similares.

Tendrán coste cero para la Asociación las fotocopias que la misma realice para publicitar actividades que se realicen en el valle de Guesálaz, siempre que la citada actividad cuente con la expresa autorización del Ayuntamiento y lleve impreso la colaboración del Ayuntamiento.

2º La Asociación de Jubilados Obantzea de Guesálaz presentará en el Ayuntamiento de Guesálaz, con la suficiente antelación para su aprobación por parte del pleno, las propuestas de actividades.

3º.- El Ayuntamiento facilitará a la Asociación Jubilados Obantzea de Guesálaz la colaboración, apoyo y asistencia precisas para la mejor realización de las finalidades del presente convenio.

4º.-El presente convenio está regulado por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, por el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Guesálaz para el periodo 2020-2023 y por la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento.

5º.- El convenio tendrá un plazo de vigencia de cuatro años a contar desde el día siguiente al de su firma.

6º.- Medidas de garantía a favor del Ayuntamiento: El ayuntamiento será conecedor en todo momento del curso de las actividades propuestas.

7º.- Una vez aprobada por el pleno del ayuntamiento las actividades propuestas por la Asociación, se adelantará el importe total de la subvención consignada nominalmente en los presupuestos.

8º.-La asociación deberá de presentar en el ayuntamiento la Memoria de las actividades ejecutadas con su correspondientes facturas y justificantes de pago bancarios. En el caso de que las facturas y pagos presentados no hayan superado o igualado el importe de la subvención anual, se reducirá la ayuda hasta el importe facturado y justificado mediante pago bancario.

Dentro del citado importe se podrán subvencionar las fotocopias que deban de ser cobradas en función de la Ordenanza de Tasas, aprobada por el Ayuntamiento, a la Asociación de Jubilados Obantzea de Guesálaz.

La Asociación de Jubilados Obantzea de Guesálaz pagará anualmente 350 € por gastos de luz, agua, limpieza, ...por el uso gratuito de los locales del ayuntamiento, previa emisión del recibo correspondiente por el Ayuntamiento.

9º.- Condiciones de entrega a la Asociación de Jubilados Obantzea de la subvención anual concedida:

- la Asociación de Jubilados Obantzea de Guesálaz presentará una o varias propuestas de actividades para ejecutar en el año.
- El pleno aprobará las actividades propuestas.

10º.- La Asociación de Jubilados Obantzea de Guesálaz presentará una vez ejecutadas la/s propuestas de actividades aprobadas una Memoria de ejecución de las mismas, detallando asistencias, participación, repercusión, objetivos conseguidos,....

11.-La la Asociación de Jubilados Obantzea de Guesálaz junto con la Memoria deberá adjuntar a la misma facturas legales y justificantes de su pago, permitiéndose únicamente el pago bancario de las mismas, para facilitar la adecuada justificación del uso de la subvención y la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas.

12.- Existe para la la Asociación de Jubilados Obantzea de Guesálaz la obligación de comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Se deberá de acreditar la no recepción de otras subvenciones para la misma finalidad, y en caso de percibir las, indicar su importe, el organismo concedente y, asimismo, que la subvención concedida por el Ayuntamiento, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, no supera el coste de la actividad que tiene que desarrollar la Asociación de Jubilados Obantzea de Guesálaz.

13. Dar la adecuada publicidad de la financiación por parte del Ayuntamiento de Guesálaz en los programas, actividades, carteles o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención.

14.-Exitirá la obligación de reintegro de la subvención anual concedida en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

15.- Obligación de la Asociación de Jubilados Obantzea de Guesálaz de someterse a las actuaciones de comprobación y control previstas en el párrafo d) del apartado 1 del artículo 15 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

16º.- Serán causas de resolución del presente convenio:

- a) El vencimiento del término de su vigencia o de cualquiera de las prórrogas que hayan podido acordarse.
- b) El mutuo acuerdo de las partes.
- c) La decisión unilateral de cualquiera de las dos partes.

17º.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, ejecución, resolución y efectos que puedan derivarse del convenio se resolverán entre las partes de mutuo acuerdo. En último término serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

El concejal Juan José García y la concejala Yolanda Azanza se abstienen por ser socios de la Asociación Obantzea.

Debatido el tema se acuerda por cinco votos a favor:

-Aprobar la modificación del convenio.

-Aprobar la memoria de actuaciones y el abono de los 1850 € anuales de subvención.

La alcaldía propone que para el año siguiente se equipare la subvención de la Asociación de jubilados al resto de asociaciones que cuentan con ayuda.

QUINCE- Renovación de la Línea Verde. Mancomunidad de Andia.

Desde la Mancomunidad Andia nos informan que el 30 de septiembre tocaría renovar el contrato de la línea verde ya que se finaliza. Se ha conseguido que nos hagan una rebaja del 25 %, con lo que pasaría de 2280,55 € que pagábamos antes a 1710 € (IVA incluido).

Se aprueba por unanimidad su contratación, siempre que su coste se repercuta en función de sus habitantes entre los municipios de la mancomunidad.

DIECISEIS.- Ordenanza de fomento de la natalidad y empadronamiento.

En el pleno anterior se encomendó a la concejala de Servicios Sociales Yolanda Azanza estudiara el tema para el próximo pleno.

La concejala Yolanda Azanza expone que en los municipios colindantes el único ayuntamiento que cuenta con este tipo de ayudas es Yerri. Así mismo expone el nº de empadronados de los últimos años.

El concejal Pedro José Soto propone estudiar el importe de la subvención a dar en función de las rentas familiares, tomado como referencia el tratamiento del disfrute de los bienes comunales. Yolanda Azanza se encarga de realizar un planteamiento al respecto, para tratar en un pleno posterior.

Se propone por parte de la alcaldía, con el fin de ir adelantando en el contenido de la ordenanza, aprobar:

*Momento de abono de la ayuda: Se acuerda por unanimidad abonarla en el momento de la solicitud por nacimiento o adopción.

*Respecto a la exigencia de antigüedad en el empadronamiento:

Se votan dos propuestas:

-Exigir cero años: dos votos a favor nominales de Raquel Muñoz y José Antonio Urra.

-Exigir un año de empadronamiento de uno/a de los/las progenitores/as: 5 votos a favor.

En base a lo anterior se exigirá en la ordenanza: Podrán beneficiarse de las ayudas reguladas en esta Ordenanza cuando uno/a de los/as progenitores/as esté empadronado/a en Guesálaz/Gesalatz con un año de antigüedad a el día del momento del alumbramiento o adopción.

*Respecto a la obligación de permanencia en el empadronamiento posterior:

Se votan tres propuestas:

-Exigir 1 año: Dos votos a favor nominales de Raquel Muñoz y José Antonio Urra.

-Exigir dos años: 4 votos a favor.

-Exigir tres años: 1 voto a favor.

En base a lo anterior se exigirá en la ordenanza: Se exigirá el requisito de continuar empadronados/as uno/a de los/as dos progenitores/as dos años posteriores a la fecha del alumbramiento o adopción.

Propone la concejala Nerea Basterra que se traten los puntos 21 y 23 porque se debe de ausentar por motivos laborales y son puntos propuestos por su concejalía. Es aprobado por unanimidad.

VEINTIUNA: Escuela Zumadia.

Se informa que se ha realizado una inversión en una acera para evitar atropellos.

VEINTITRES: Instalaciones deportivas.

Dado que se van a iniciar obras en el polideportivo municipal para rehabilitar el frontón y para colocar placas solares, se acuerda por unanimidad:

-Cerrar el acceso desde el porche del bar y realizar un cartel del cierre de las instalaciones deportivas hasta la finalización de las obras, comunicándolo a todos los concejos del valle.

La concejala Nerea Basterra abandona el pleno por motivos laborales.

DIECISIETE.- Ordenanza de utilización del cementerio en los concejos tutelados.

Se estudian las ordenanzas existentes en varios municipios de Tierra Estella.

Tras un debate sobre la posibilidad de cobro de tasas, se acuerda por unanimidad tratarlo en plenos posteriores.

DIECIOCHO.- Colocación postes para instalación de radares pedagógicos.

Se tienen dos ofertas para la colocación de los postes pedagógicos:

EMPRESA	OFERTA IVA INCLUIDO
XEGO 17	9982,50 €
SALVATIERRA IRIARTE S.L.	15064,50 €

Se acuerda por unanimidad adjudicar la colocación de 15 postes para instalar los radares pedagógicos a Xego S.L. por un importe de 9982,50 € IVA incluido.

DIECINUEVE.- Incendios: autorización aprovechamiento comunal en Guesálaz de pino. Aprobación enajenación.

Se ha enviado con la convocatoria la valoración realizada por Medio Ambiente del Gobierno de la aprovechamiento forestal de pinos mugantes a los municipios de Salinas de Oro y Guirguillano, así como los pliegos para proceder a su venta.

Se aprueban por unanimidad:

-Realizar la venta de forma conjunta con a los municipios de Salinas de Oro y Guirguillano, por recomendación del Guarderio del Gobierno de Navarra.

-Contratar a la Asociación Foresna, para el control de la venta de la madera.

VEINTE.- Ayudas en medidas de protección de animales.

Se informa que se ha presentado una solicitud de ayudas a la convocatoria de protección de ayudas a animales de compañía, para hacer frente a las colonias felinas de Arzoz/Arzotz y Muzqui/Mutzki.(35 gatos/as).

En esta ocasión, se debe de hacer por medio de voluntarios/as, ya que la Asociación Egapeludos está desbordada de trabajo. Por ello se ha solicitado subvención para la compra de material de recogida y transporte de felinos/as así como para la esterilización y desparasitación.

Se ha realizado una campaña de solicitud de voluntarios/as que se ha enviado por los pueblos.

Se informa que desde el Concejo de Muzqui/Mutzki nos han consultado sobre la recogida y las actuaciones que se van a llevar a cabo, por la presencia de una colonia importante.

Se acuerda por unanimidad realizar la actuación por medio de voluntarios/as de los pueblos que han solicitado ayuda al ayuntamiento.

VEINTIDÓS.- Ayudas de reinversión concejos: Lerate e Izurzu.

La secretaria manifiesta respecto a la documentación necesaria para conceder las ayudas de reinversión:

-El Concejo de Lerate: ha presentado toda la documentación requerida en las bases.

-El concejo de Izurzu: le faltan las **fotografías** de la obra a ejecutar. Dado que están el resto de documentos, se propone dar por válida la documentación presentada, si hoy presenta las fotografías que le faltan, al igual que se permitió al Concejo de Arguiñano.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad conceder las ayudas de reinversión de 20.000 € a los dos concejos, condicionada la de Izurzu a la recepción en el día de hoy de las fotografías de las obras a ejecutar.

Se solicita se envíe a los concejos un recordatorio de la disponibilidad de las ayudas de reinversión.

VEINTICINCO: Subvención Proyecto "Leonardas de Andiavinci" y celebración día 15 de Octubre "Día de la Mujer Rural".

Por parte de la alcaldía se leen los emails recibidos al respecto.

Las Asociaciones de mujeres del ámbito de la Mancomunidad Andia, Betilore, Lagunartean, Lizarrate, Loreain y mujeres de Lezaun, para la organización del Día de la Mujer Rural, que se celebra el día 15 de octubre, presentó la propuesta a la convocatoria de subvenciones 2022-2023 del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua. Recibida la resolución de concesión con fecha 16/09/2022, constatan que de los 9.450€ inicialmente solicitados, han desestimado parte de las actividades del Día de la Mujer Rural y reconocen un proyecto por valor de 8.350€, para el que nos han concedido el 80% del importe del proyecto, que asciende a 6.680€. Se encuentran con un desfase de 1.670€ en total, para lo que solicitan colaboración para el proyecto Leonardas de #Andiavinci.

El reparto de la cantidad pendiente de subvención se ha realizado de manera proporcional al número de habitantes de cada Ayuntamiento:

	%	
Abárzuza / Ab	18,64	311,32 €
Guesálaz / Ge	15,18	253,45 €
Lezaun	8,28	138,30 €
Salinas de Orc	3,74	62,49 €
Valle de Yerri	54,16	904,44 €
TOTAL		1.670,00 €

El Ayuntamiento de Guesalaz debería colaborar con la cantidad de 253,45€ para el proyecto "Leonardas de Andiavinci."

Se acuerda por unanimidad colaborar con 253,45 €.

Además de esta petición, solicitan otra aportación económica para la celebración del día 15 de Octubre "Día de la Mujer Rural" para realizar la totalidad de las actividades previstas en el Día de la Mujer Rural y no solo las subvencionadas.

9450 €-6680= 1100 €. Cantidad que no cuenta con subvención.

Proporcionalmente a los habitantes de Guesálaz (15,18%), nos tocaría aportar 166,98 €.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad aportar 166.98 €. Se quiere tener información si el resto de los Ayuntamientos también hacen la aportación correspondiente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

-El concejal Pedro José Soto informa que la celebración del Día de los Jubilados con el homenaje a Luís Ros estuvo muy bien y aprovecha para agradecer todo el trabajo realizado por la concejala Nerea Basterra.

-La alcaldía propone celebrar el pleno el 24 de octubre y se aprueba por unanimidad.

-Para el próximo pleno se va a incluir en el orden del día los presupuestos para el año 2023.

Durante el tiempo que medie entre este pleno y el 24 de octubre, la alcaldía solicita se envíen por parte de los concejales/as las propuestas que crean conveniente con el fin de tener el presupuesto confeccionado para el citado pleno.

-La alcaldía expone que consultado el importe de colocación de la carpa cedida por la Mancomunidad de Montejurra, es más barata que lo que se paga a Construcciones Salvatierra por colocar la del ayuntamiento.

Se debate la posibilidad de solicitar la carpa de la Mancomunidad Montejurra, disponibilidad, tamaño, etc, siempre que esté disponible.

Se levanta la sesión a las 13:30 horas.

LA SECRETARIA

Mª Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

LA ALCALDESA

Raquel Muñoz Lamonedada

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno del ayuntamiento celebrado el 7 de noviembre de 2022, en Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz), a 22 de noviembre del 2022.

LA SECRETARIA-Mª Belén Portillo Ochoa de Zabalegui.